

POLÍTICA

El Gobierno aparca su promesa de liberalizar estas "anticuadas" instituciones

RAJOY SE PLIEGA ANTE LOS COLEGIOS PROFESIONALES

Liberalizar los servicios que prestan los "anticuados" colegios profesionales, algo que pide Europa desde hace tiempo, es una asignatura pendiente en nuestro país. El Ministerio de Economía ha trabajado en ello parte de la legislatura y elaboró un anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales, cuya última versión se ha *descafeinado* bastante respecto a las pretensiones iniciales. Finalmente, ante la presión ejercida por estos poderosos colegios, que se niegan a ceder terreno alegando que los servicios perderían calidad, el Gobierno se ha plegado y ha metido en el cajón esta iniciativa con la excusa de esperar a lo que diga un próximo informe de la Unión Europea.

Por Luis Marchal

El objetivo era reducir los colegios profesionales con colegiación obligatoria, mejorar su transparencia y facilitar el libre acceso y ejercicio de los servicios profesionales. Esta liberalización de los colegios profesionales, cuyos detractores los tachan de "anticuados", formaba parte del compromiso de España ante la Troika a cambio del rescate bancario de 2012, pero tendrá que seguir esperando.

Luis de Guindos ha sido el abanderado de dicha reforma. Aunque las pretendidas medidas se suavizaron bastante, el anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales se ha visto arrinconado tras una campaña de presión por parte de las organizaciones que se verían afectadas, que han ejercido su papel de *lobby* y que han recordado que entre sus profesionales hay un caladero de votos de millón y medio de colegiados. Estos servicios profesionales representan casi el 9% del PIB, el 6% del empleo total y el 30% del empleo universitario.

Desde el Ministerio de Economía, expli-

can que la reforma ahora "está pendiente de un informe que va a sacar, evaluando cómo se encuentran los servicios profesionales en los distintos países de Europa". Fuentes oficiales aseguran que la norma se ha quedado a la espera de que salga este documento y que se legislará a partir de la información que se dé en él. De Guindos dijo en verano que su tramitación sería inminente, pero "surgió este tema del informe y se decidió esperar". Esta última frase es repetida como si de una consigna se tratase. Admiten que "parece difícil que salga adelante en esta legislatura", ya que "estamos ya en período electoral". De esta manera, evidencian que la estrategia electoral ha influido en la decisión. Es cierta la cercanía de las elecciones generales. Si bien, hay un pequeño margen de aquí al verano para aprobar leyes.

Recientemente, el ministro de Justicia, Rafael Catalá, ha sostenido que esta reforma no está descartada, pero que no se encuentra entre las prioridades del Consejo de Ministros. El anteproyecto último, ya *descafeinado*, baja de 80 a 38 las profesiones de colegiación obligatoria, que queda limitada a

actividades sanitarias, legales y técnicas. Asimismo, reduce de 200 a 59 las profesiones para cuyo ejercicio se exige una titulación específica. El borrador elimina la cuota de inscripción en los colegios profesionales —que hoy por hoy oscila entre los 150 y los 1.931 euros— y limita la cuota anual a un máximo de 240 euros. Por otro lado, permite a los profesionales elegir en qué colegio inscribirse, al margen de su lugar de residencia.

Un experto en *lobbies*, que prefiere no ser citado debido a su vinculación laboral con una empresa, explica que el de los colegios profesionales es un proyecto de regulación que lleva dando tumbos desde hace varios años. A José Luis Rodríguez Zapatero, anterior presidente del Gobierno, le dio miedo el ruido que podían hacer los colegios profesionales y por eso no sacó adelante la ley. Al igual que ahora, se lanzó una campaña durísima desde los colegios profesionales. Se crearon webs específicas y se multiplicaron las entrevistas de sus responsables en medios de comunicación.

"Es una de las eternas recomendaciones que realizan los organismos internacionales para mejorar la competitividad. Piden que



El ministro de Economía, Luis de Guindos, calificaba el pasado verano cc



10 como inminente la norma reguladora de colegios profesionales, hoy arrinconada a la espera de tiempos mejores.

EUROPA PRESS

se liberalice la actividad en muchos sectores que están regulados, que lo que hacen es reservar la práctica de una actividad a aquellos que están inscritos en el colegio", indica. "Eso puede tener una cierta lógica para determinados supuestos muy restringidos, como que los médicos cirujanos tengan que tener una serie de títulos para hacer operaciones. En otros casos, en una gran mayoría, lo que constituye es una forma de restringir la competencia. De forma que no pueda entrar nadie más a hacer actividades parecidas si no pasan por el aro del colegio profesional", añade el experto.

De acuerdo con sus palabras, colegios de profesiones liberales, como pueden ser la de abogado, la de ingeniero, la de médico o la de farmacéutico, por ejemplo, cuentan con mucha capacidad de presión. Muestra de ello es que en cierto momento se habló de liberalizar el sector de las farmacias, cuya propiedad está vinculada a la profesionalidad. Los diferentes Colegios Oficiales de Farmacéuticos y su Consejo General se alzaron en su contra. Defendieron que el modelo actual asegura que haya capilaridad del servicio y que todos los ciudadanos tengan una

El último anteproyecto, ya 'descafeinado', rebajaba de 80 a 38 las profesiones con colegiación obligatoria

botica cerca de su casa, independientemente del lugar donde residan y de la rentabilidad que den los establecimientos. Finalmente, se abandonó la idea.

Las profesiones relacionadas con la judicatura, como procuradores, notarios o registradores, tienen mucho poder. "Los colegios de estas profesiones disponen de unas estructuras creadas y de los recursos suficientes para realizar acciones de lobby. En algunos casos, tienen realmente tomados a ministerios o a secretarías de Estado y es muy difícil regular en su contra. Nunca se verá a la Dirección General del Notariado legislar contra los intereses de los notarios. Hay multitud de casos flagrantes de perjuicio para la sociedad en beneficio de unos pocos", asevera.

La principal razón que los colegios pro-

fesionales transmiten para justificar su existencia se basa en la calidad del servicio. Los expertos consultados recuerdan que "los lobbies siempre envuelven en intereses generales todas sus demandas". "Hace falta no sé cuántos visados de un colegio profesional para construir un buque y sin embargo no hace falta ningún visado para construir un avión. En la mayoría de las ocasiones, los costes asociados a los colegios profesionales están pensados más como un impuesto revolucionario que tiene un respaldo detrás. El visado no es ninguna garantía de calidad. Conozco casos de proyectos que se han visado y que luego se han tenido que rehacer enteros porque estaban mal hechos", reflexiona.

Millón y medio de colegiados. Como no puede ser de otra manera, la visión de los colegios profesionales es totalmente diferente. Unión Profesional, con una estructura de unos 35 años, representa a un millón y medio de colegiados, a más de 1.000 colegios territoriales y a 35 consejos generales o colegios de ámbito nacional. Sus responsables ofrecen una serie de argumentos a favor de la necesidad de los mismos.

Fuentes oficiales de Unión Profesional manifiestan que el objetivo europeo de la liberalización de los colegios profesionales arrancó con un informe del Tribunal de Defensa de la Competencia de 1992. Igualmente, se remontan a la época en la que Mario Monti era comisario europeo de Competencia, hace más de doce años, y fomentaba la liberalización de servicios. La mayor liberalización de los servicios profesionales es una vieja demanda de Bruselas, de la OCDE y del Fondo Monetario Internacional (FMI).

¿En qué nivel de regulación estamos con respecto a los demás países de la Unión Europea? ¿España es una excepción? Contestan que nuestro país no es una anomalía y que ahora "somos de los más liberalizados". Se apoyan en unos estudios del Instituto Vienés, que encargó la Comisión Europea. "En el ranking que hicieron, en 2007, España estaba por la mitad", aseguran. Con la Ley Ómnibus, de diciembre de 2009, que modifica diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el Libre Acceso a las Actividades de Servicios y su Ejercicio, "España se situó co-

mo un país bastante liberalizado". No obstante, el Gobierno entiende que todavía queda margen de liberalización y de eliminación de barreras.

Lamentan que el anteproyecto de Ley lleve "una especie de injerencia en algunos tradicionales y consustanciales márgenes de autorregulación que tienen los colegios". Estos, por su propia esencia, tienen que ser "independientes y autónomos". Critican también que haya profesionales que se queden fuera de la colegiación obligatoria, como trabajadores y educadores sociales, economistas y titulados mercantiles, actuarios, gestores administrativos, agentes de la propiedad inmobiliaria, administradores de fincas, agentes de la propiedad industrial o profesionales de la Educación Física y el Deporte.

En Unión Profesional no se muestran favorables al límite de cuotas. Apuntan a que hay que mirar los servicios que se brindan y que generalmente se ayuda a los colegiados que empiezan su carrera con cuotas reducidas. "Hay colegios, por ejemplo, alguna ingeniería técnica, que ni llegan a los 100 euros al año. La cuota ha de ser determinada



La liberalización de farmacias cayó en el olvido. EUROPA PRESS

por el Consejo General o por el colegio correspondiente, que cada uno organice su cuota según las necesidades y acuerdos, dentro de unos parámetros que no sean abusivos y que estén justificados", dicen.

Ante la pregunta de si las tasas de visados y de otros servicios se abaratarían si hay liberalización, contestan que "las cosas no son tan simples como para decir que, si hay mucha competencia, todo irá mejor y los precios se abaratan". Rápidamente, apelan a la calidad. "Son profesiones que requieren una dedicación y unos medios para alcanzar una calidad y cierta garantía de los servicios que se están prestando. No se puede abaratar por abaratar. A partir de un momento se resiente la calidad", replican. Rechazan que la liberalización permitirá un crecimiento adicional del PIB entre 0,5 y 1 puntos porcentuales, que es lo que vaticinó Economía. Por el contrario, un estudio de Unión Profesional de 2013 –antes de que el Anteproyecto se *descafeinara*– calcula que la falta de control al suprimir la colegiación en las profesiones afectadas el PIB caería en 3.000 millones.

Por otro lado, sostienen que el actual sistema otorga al profesional independencia de criterio y responsabilidad y que los colegios supervisan que se respetan las normas deontológicas de buenas prácticas. "Que haya un acto profesional en su concepto conlleva que es alguien con un reconocimiento de que sabe hacer lo que hace con criterio. Hay aplicación de criterio, responsabilidad y control. Además, los colegios defienden la profesión", consideran. El Gobierno rechaza que la colegiación siempre sea la forma de controlar el buen servicio. Desde Unión Profesional precisan que si no hay independencia y criterio profesional, con responsabilidad de uno mismo y control por un colegio, la empresa que ordena a un ingeniero efectuar un dictamen sobre un estudio o un análisis puede que le imponga unas líneas de actuación, porque es un empleado y no tiene ningún margen de actuación profesional.

Tampoco hay que olvidar que muchos de los diputados pertenecen a las profesiones 'afectadas' y el propio presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, es registrador de la propiedad, con plaza de la que se encuentra en situación de excedencia. ●

Desde la Edad Media

Hay que remontarse a la Edad Media para llegar al origen de los colegios profesionales. Nacieron en Europa en el siglo XI con la figura de los *craft-guilds*, que eran asociaciones de trabajadores que mezclaban intereses profesionales con particulares. En España, proceden de los claustros de las universidades como órganos de agrupación de profesionales para defender sus derechos. Aquí, los primeros colegios fueron los sanitarios y los relacionados con actividades jurídicas. En su configuración actual, hay que remontarse a unos 100 años. Sus detractores los ven

como instituciones anticuadas y poco flexibles, de una tendencia tradicional y de corte corporativista.

En nuestro país, se consolidó esta figura en 1974 con la Ley sobre Colegios Profesionales. Los define como "corporaciones de derecho público, amparadas por la Ley y reconocidas por el Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines". Según relatan en Unión Profesional, "fue provocada por un intento de intromisión en la independencia de los colegios" en el año anterior. En el Colegio de Abogados de Madrid, el Gobierno quiso imponer una candidatura a su Junta Directiva. Reaccionaron y se promovió una ley de colegios "muy sencilla", que define los colegios y los consejos

generales y su funcionamiento. Está muy modificada por la Ley Ómnibus.

El artículo 36 de la Constitución Española, de 1978, se refiere al régimen jurídico de los colegios profesionales y a la regulación del ejercicio de las profesiones tituladas: "La ley regulará las peculiaridades propias del régimen jurídico de los Colegios Profesionales y el ejercicio de las profesiones tituladas. La estructura interna y el funcionamiento de los Colegios deberán ser democráticos". No establece un modelo predeterminado de colegio profesional. Miquel Roca, padre de la Constitución, abogado y titular de un reconocido e influyente bufete, ha llegado a asegurar que la reforma que se pretende de los colegios es inconstitucional.